

Oficio CE-20260925-005**Quito, DM, al 25 de septiembre del 2026**

Señor
William Maldonado
GERENTE DE MARKETING
Mutualista Pichincha
Ciudad. -

De mi consideración:

El Comité de Elecciones comunica a Usted que ha culminado la calificación de las candidaturas a Representantes de Socios para la Segunda Convocatoria y solicita que, en ejercicio de cumplir con el Artículo 42 del Reglamento de Elecciones se proceda a publicar la lista definitiva de los candidatos calificados en la página WEB de Mutualista Pichincha.

A continuación, se detallan los socios calificados en Primera y Segunda Convocatoria:

REGION AUSTRAL		
	NOMBRES COMPLETOS DEL SOCIO	NOMBRES COMPLETOS DEL SOCIO
	PRIMERA CONVOCATORIA	SEGUNDA CONVOCATORIA
	ARMIJOS TINOCO JHIMY MIGUEL	SILVA AGUILAR ANDRÉS ALEJANDRO
	CARRION TORRES IBELIA MARIA	
REGION COSTA NORTE		
		CARRILLO MUÑOZ VICTOR OSWALDO
		CUENCA LOOR FRANKLIN FREDDY
REGION COSTA CENTRAL		
REGION SIERRA CENTRO		
	PEÑAHERRERA GALLEGOS EDGAR OMAR	ALBAN YANEZ XAVIER EDUARDO
	CHAMBA BASTIDAS LENIN AGUSTIN	
REGION SIERRA NORTE		
	SAAVEDRA ALBERCA VICENTE EDUARDO	LUDEÑA GRANJA FAUSTO MARCELO
	SALAZAR RUALES ALEXIS JAVIER	PILPE LOPEZ CAROLINA MONSERRATH
	MURGUEYTIO GALLARDO ANGEL DARIO	GONZALES SAMPEDRO FATIMA BELEN
	PUPIALES CAÑAMAR JUAN PABLO	VALENCIA ALBORNOZ PABLO EDUARDO
	MUÑOZ CRUZ WILFRIDO ALEJANDRO	ZÚÑIGA VILLAVICENCIO DIEGO MAURICIO

De acuerdo con el Estatuto Social de Mutualista Pichincha, se debe completar 60 candidatos para Representantes de Socios y al no haber cumplido este requisito el Comité de Elecciones de acuerdo con el Artículo 49 del Reglamento de Elecciones, **declara desierto este proceso electoral.**

ARTÍCULO CUARENTA Y NUEVE .- DE LA NO EXISTENCIA DEL NÚMERO TOTAL REQUERIDO DE CANDIDATOS: Si por cualquier causa no se hubiera calificado el número total de candidatos para Representantes de Socios a ser elegidos en una región en primera convocatoria, el Comité de Elecciones, dentro de los ocho (8) días hábiles de establecida esta situación, procederá a realizar una segunda convocatoria para completar el número de candidatos requeridos en las regiones que faltaren, siguiendo el mismo proceso señalado en los artículos anteriores.

Si después de esta segunda convocatoria, existieren regiones que no hubieran completado el número mínimo de candidatos calificados requeridos, dichas regiones se quedarán con el número de candidatos calificados. En este caso, el número de Representantes de Socios faltantes será asignado por el Comité de Elecciones a otras regiones vía resolución, antes de las votaciones.

En el caso de no contar con este número mínimo de candidatos de candidatos calificados, en segunda convocatoria, el Comité de Elecciones declarará desierto el proceso electoral e iniciará uno nuevo.

Cordialmente,



**Ivan Rodrigo
Montano Aroca**



**Iván Montaña Aroca, Ing. Com.
Presidente del Comité de Elecciones
MUTUALISTA PICHINCHA**